

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), proferida por la H. Magistrada ADRIANA SAAVEDRA LOZAD, **ADMITIO** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202200375 00 FORMULADA POR MUNICIPIO DE YONDÓ-ANTIOQUIA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES. por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

PARTES, TERCEROS E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO
PROCESO CON RADICADO NO. 34342

SE FIJA EL 25 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 25 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

MARGARITA ELISA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA

CARLOS ESTUPIÑAN



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-00375-00

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el *Municipio de Yondó- Antioquia* a través de apoderado judicial, contra la *Superintendencia de Sociedades para asuntos Jurisdiccionales*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado No. 34342.

3. ORDENAR a la *Superintendencia de Sociedades*, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

7.- REQUIERASE al Dr. *Luis Alberto Lerma Muñoz*, para que en el término de un (1) día, acredite la calidad de quien otorga el poder, ello en razón, téngase en cuenta para ello que no se logra inferir la calidad del señor Fabián Antonio Echavarría Rangel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:



Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b728b85f926c35f23fce9376178cb368fe1ac61aac073a958a3f0ec729515a3

Documento generado en 23/02/2022 05:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>